

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ....".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega funciones al Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 208, del 07/12/2021, del Encargado de Movilización.-
- 2.- Cotización del Proveedor Marcelo A. Pozo Pulgar, Rut N° 11.555.067-5, por la suma de \$ 302.617, Iva Incluido.-
- 3.- Certificados de Disponibilidad Presupuestarios N°2052 y N°2053, ambos del 07/12/2021, otorgados por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por las responsables.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar el cambio de aceite con sus respectivos filtros, del camión Municipal marca Mercedes Benz, modelo Atego, PPU. JJVB-95, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Marcelo A. Pozo Pulgar, Rut N° 11.555.067-5**, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el señor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, Rut N° 11.555.067-5**, por la suma de \$ **302.617 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal(s)



ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)